



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 20 de marzo

Número 64

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Jefatura Provincial

Se recuerda a todas las Corporaciones Locales que hasta ahora no hayan presentado las cuentas de los ejercicios 1959 a 1970, ambos inclusive, la obligación en que se hallan de hacerlo a la mayor brevedad posible.

A este respecto debe consultarse las instrucciones cursadas en circular número 7 del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, de 4 de febrero del corriente año y escrito de esta Jefatura a cada Corporación interesada, cursado en la misma fecha.

De nuevo se insiste en las responsabilidades que la falta de presentación de las cuentas puede causar a quienes por negligencia inexcusable den lugar a ello.

Burgos, 15 de marzo de 1975.—
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día, por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, a continuación de la demanda, de la que es copia la adjunta, se cita a Adolfo Tabares, para que el día 21 de marzo y hora de las 13, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en Aranda de Duero, para celebrar el juicio de desahucio a que se refiere dicha demanda; advirtiéndole que debe concur-

rir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que de no comparecer ni justificar causa legítima que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 1.573, 1.577 y 1.578 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Aranda de Duero, 22 de febrero de 1975.—El Secretario, (ilegible).
1.165.—147,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos

María Alice Almeida, domiciliada en 2 Square de la Poterne 91.300 Massy (Francia), para que comparezca en este Juzgado, al objeto de requerirle para que haga entrega del permiso de conducir, para cumplimiento de la pena de 6 meses impuesta y al pago de indemnizaciones a los perjudicados, diligencias preparatorias número 92 de 1973.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

Ivan René Renandeanu, de 25 años, soltero, conductor y residente en Castillones 47 (Francia), Rue

Palforques S/n, y a R. Duverneuil, con domicilio en 33570 Montagne (Francia), para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar el permiso de conducir del primero y de circulación y seguro obligatorio del camión que conducía, y hacer el oportuno ofrecimiento de acciones del segundo, diligencias previas número 202 de 1975.

= O =

Joaquín Vilhais López, de 25 años de edad, casado, electricista, hijo de Juan y de Gracinda, natural de Pego Abrants (Portugal), y residente en Francia, departamento 94 Chanpignis 47, Rue Bernau, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y exhibir el permiso de conducir y de circulación del coche de su propiedad, diligencias previas número 195 de 1975.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Pedro Fernández Deneiro, mayor de edad, vecino de Geneve (Suiza), domiciliado en 31 Rue Schaub, para que el próximo día 24 de marzo y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en expresados autos, debiendo exhibir la documentación del vehículo que conducía, matrícula GE-458112, y asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 704 de 1974.

= O =

Antonio Torreiro Villamayor, conductor del vehículo AND-12.953,

con domicilio en Santa Ana(número 3, Les Escaldé Andorra, y como denunciado Mr. Sakata Akio, conductor del vehículo matrícula 3787-DQ-92, con domicilio en Camps Elysees, para que el próximo día 2 de abril, y hora de las 11, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, debiendo exhibir la documentación del vehículo que conducían respectivamente, permiso de conducir, y que asistan a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 26 de 1975.

= O =

Carlos Figueroa Castillejos, propietario del vehículo M - 3680-A, con domicilio en Madrid, calle Miguel Angel 15, 2.º, para que el próximo día 11 de abril y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y asistir a la celebración del juicio de faltas número 21 de 1975.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Raúl Díez Modrovejo, mayor de edad, titular del coche Seat 127, LO-0147-B, que tuvo su último domicilio en Logroño, República Argentina, número 13, para que comparezca en este Juzgado el día 8 de abril y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 517 de 1974.

= O =

Arlindo Da Silva Miranda, de 44 años, domiciliado en Espiño (Portugal) y al responsable civil subsidiario, representante legal de la Empresa «Transportes Jaime Díaz», domiciliado en Coimbra, para que comparezcan en este Juzgado el día 8 de abril y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 144 de 1975.

= O =

Djamal Lehem, de 37 años, domiciliado en Logeril 201 Flamina, 63 Clermont Ferrat (Francia), para que comparezca en este Juzgado el día 8 de abril y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 165 de 1975.

= O =

Antonio do Rosario Serra, de 33 años, casado, obrero, hijo de Joa-

quín y Cándida, natural de Fes (Portugal), y vecino de Saint-Cloud, Rue Royal 37 (Francia), para que comparezca en este Juzgado el día 8 de abril próximo y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 220 de 1975.

= O =

Manuel Mendes de Sousa, nacido en Urquiera vila Nove da Ourén (Portugal), de 30 años, hijo de Albino y Beatriz, soltero, empleado de Banca, domiciliado en Prior-Velho y al responsable civil subsidiario Jean Claude Alexandre Gocsei, domiciliado en Alameda de Alfonso Henriques, número 52, 1.º, izda., Lisboa, para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de abril próximo y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 233 de 1975.

= O =

Antonio José Barreiros Felo, de 22 años, soltero, estudiante, natural de Lisboa, hijo de Antonio y María Joaquina, domiciliado en Lisboa, calle Guerra Yunqueiro, número 13, 3.º, y a la inculpada María Alexandra Setubal Marina Da Silva, de 24 años, casada, natural de Lisboa, hija de Antonio y Umbelina, vecina de Estoril, Rua Maestro la Cerca 18; y al responsable civil subsidiario y perjudicado, Antonio Abel da Fonseca, de 22 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Lisboa, hijo de Abel Pinto y Neptalina, con domicilio en Avda. de Brasil 126, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 15 de abril y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 245 de 1975.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 53 de 1975, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, representado

por el Procurador de los Tribunales señorita María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de diciembre de 1974, que desestimó los recursos de alzada interpuestos por don Máximo Castillo González y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra la desestimación tácita de otro recurso deducido contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25-10-72, que denegó la jubilación voluntaria del Sr. Castillo González, funcionario del citado Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

= O =

Número 59 de 1975, interpuesto por don Samuel Poza Navarro, representado por el Procurador señor Prieto Sáez, sobre revocación del acuerdo aceptado por el Ayuntamiento de Torresandino, de 30 de diciembre de 1974, por el que se le deniega al recurrente el percibo de 131.251 pesetas, a que fue condenada dicha Corporación, por sentencia firme de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1975.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Itero del Castillo (p. de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 12 de julio de 1973, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agrario, con fecha 25 de febrero de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablar-se recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 10 de marzo de 1975.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Presidente de la Junta Vecinal de Vallunquera (Ayuntamiento de Castrojeriz) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Vallunquera, en término municipal de Castrojeriz (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 8,90 m. por 3,60 m. de lado con una profundidad de 1,70 m.

Dicha fosa va dividida en dos compartimentos iguales por medio de un tabique central.

Las aguas, una vez depuradas, se verterán al cauce del arroyo Vallunquera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 20 de febrero de 1975. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Villa Valero.

1188.—250,00

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical Virgen del Camino, número 12.544 y don Isidro Ortega Heras.

De su representante: D. José Luis Montes Alvarez, calle Santiago, 23, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Arlanza y Mataviejas.

Término municipal en que radican las obras: Puenteadura (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de enero de 1972. El Ingeniero Comisario de Aguas accidental, Manuel Jiménez Espuelas.

1.325.—323,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Venancio Larrauri Corcuera, ha comparecido en solicitud de legalización de obras realizadas en el cauce del arroyo El Molino, en jurisdicción de Villanueva de Tobera, correspondiente al término municipal de Treviño (Burgos)

Consisten en el cubrimiento del arroyo en un tramo de 140 metros lineales, que atraviesa por finca de su propiedad, habiéndose dado al cubrimiento una sección de 0,50 metros por 2,20 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudica-

dos con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Treviño, en la provincia de Burgos, durante el plazo de 20 días, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

1.295.—188,00

ADUANA DE BILBAO

Importación.— I.T.A.—Exp. número 160/74.

D. L. K. Callaher.

El Ilmo. Sr. Administrador de esta Aduana, en el expediente de referencia, ha decretado imponer sanción prevista en los artículos 17 del Decreto de 30 de junio de 1964 (B.O.E. de 1 de julio), que regula el Régimen de Importación Temporal de Automóviles y en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, por infracción de los artículos 10 del mencionado Decreto.

Dichas sanciones deberán hacerse efectivas en la Oficina de Caja, dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de esta notificación, significándoles que la falta de pago dentro del plazo indicado implicará la adopción de las medidas previstas en el artículo 19 del citado Decreto sobre dación del vehículo en pago de la multa, y su venta en pública licitación de la que en caso de que no cubra el importe de las responsabilidades impuestas, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo de esta Administración podrán Vds. interponer el oportuno recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de esta notificación.

Al mismo tiempo se les advierte que, en el supuesto de que soliciten la condonación ante el Tribunal Económico Administrativo

Provincial, no quedan Vds. exentos de ingresar en firme la multa impuesta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Cerámica Scala Española S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para ampliación de una instalación de gas propano para dicha fábrica, sita en Monte de Gamonal.—Expediente 58/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 3 de marzo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1.326.—186,00

Por Talleres Jover, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, calle Padre Arregui (parcela 7), Polígono Gamonal Villimar.—Exp. 65/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado

de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 6 de marzo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

1.382.—168,00

Por D.ª Mercedes y Marcelina García Díez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Pescadería en la calle de Vitoria, número 173 (Galerías Ausín).—Exp. 64/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 5 de marzo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

1.277.—180,00

Por don Manuel Río Corral, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación de automóviles, en la calle de Madrid, número 87, bajo. Expediente 66/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye,

con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 7 de marzo de 1975.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1.434.—179,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Félix Manzanedo Ojeda se ha solicitado licencia de apertura de un comercio de droguería al por menor, en local planta baja del edificio núm. 20, calle de Santa María Bajera, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 6 de marzo de 1975.—
El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

1278.—111,00

Ayuntamiento de Lerma

Por don José Santiago Pando Bajo, se ha solicitado la instalación de un taller de carpintería mecánica, en la planta baja de un edificio situado en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 200.200, y al objeto de que cuantos interesados se crean perjudicados con tal instalación puedan presentar las reclamaciones oportunas, por el presente y dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública para que durante el plazo de diez días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen del caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, 22 de febrero de 1975.—
El Alcalde, (ilegible).

1296.—129,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el art. 631 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Salas de los Infantes, 12 de marzo de 1975.—El Alcalde, Julián Ruiz

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ríoseras, Villaverde Peñahorada, Quintanilla Sobresierra, Piniella Trasmonte, Hacinas, La Horra, Hinestrosa, Zarzosa de Ríopisuerga, Castrillo de Ríopisuerga, Rezmundo, Villahoz, Cascajares de la Sierra, Olmedillo de Roa, Villagonzalo Pedernales, Barbadillo del Mercado, Castrovido, Valle de Valdebezana, Pineda de la Sierra, Villegas, Fresneña, Anguix, Alfoz de Bricia, Santa Olalla de Bureba, Fuentespina, Hoyales de Roa, Pedrosa del Páramo, Santa Cruz del Valle Urbión, Hormaza, Villavieja de Muñó Guadilla de Villamar, Valdezate, San Adrián de Juarros, Peral de Arlanza, Santa María Ananuez, Peñalba de Castro, Arauzo de Torre, Arenillas de Ríopisuerga, Grijalba y Villamayor de Treviño.

Ayuntamiento de Villarcayo

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento y como comprendidos en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos naturales de este término municipal que al final se relacionan, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que, a virtud de la presente, se les cita a fin de que comparezcan ante esta Junta de Reclutamiento de este Ayuntamiento, durante este mes de marzo, en la inteligencia que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados prófugos.

Mozo que se cita

Manuel Pereda Rodríguez, hijo de Santiago y de Aurora, que nació el día 3 de noviembre de 1954, en Villarcayo.

Villarcayo, 12 de marzo de 1975.
El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cueva de Juarros, respecto del mozo Jesús Revilla y Temiño, hijo de Tomás y Engracia, que nació en esta localidad, el día 12 de abril de 1955.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 258 de las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Rafael Ayus López, ha solicitado licencia para instalar un depósito de 10.000 litros de capacidad para el almacenamiento de fuel-oil con destino al edificio cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 26 de febrero de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez Moreno.

1298.—121,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 258 de las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que don Angel Saldaña del Val ha solicitado licencia para instalar un depósito cisterna de almacenamiento de gas propano, de 4.150 litros de capacidad con destino a calefac-

ción y demás servicios inherentes en el chalet de su propiedad, situado en carretera de Rosales de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Medina de Pomar, 26 de febrero de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez Merino.

1299. — 135,00

Ayuntamiento de Prado-luengo

Por don Orencio García Ochoa y don Florencio María Aydllo, se ha solicitado licencia municipal para construir un establo con hennil, en una finca sita al término denominado Barranco de San Millán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados por mencionada actividad, puedan formular por escrito a esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles, las reclamaciones que consideren oportunas.

Pradoluengo, 3 de febrero de 1975.—El Alcalde, Juan de Benito. 1300. — 107,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1963 y 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, a 12 de marzo de 1975.—El Alcalde, Juan de Benito.

Ayuntamiento de La Horra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Horra, 10 de marzo de 1975. El Alcalde, José María García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ríostras, Villaverde Peñahorara, Quintanilla Sobresierra, Villquirán de los Infantes, Tamarón, Villaldemiro e Iglesias.

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente al día 22 de febrero, y por el quórum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), acordó iniciar expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Sargentos de la Lora, en base al artículo 48 del vigente Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, que textualmente dispone: «No podrá constituirse en Entidad Local Menor el núcleo territorial en que radique el Ayuntamiento».

En materia de salvaguardar los intereses particulares de la referida Junta administrativa, radicante en esta capitalidad, se acordó igualmente que, los ingresos procedentes de los bienes patri-

moniales afectos a la misma y que pasan a formar parte del Ayuntamiento, se invertirán única y exclusivamente en obras y mejoras del núcleo de la Entidad Local Menor que se disuelve y en beneficio de los vecinos que la integran.

Lo que se hace público por término de treinta días hábiles, a fin de que las Entidades o particulares puedan presentar durante dicho plazo los reparos fundamentales que en derecho les asistan.

Sargentos de la Lora, 24 de febrero de 1975.—El Alcalde-Presidente, José Luis Gallo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tubilla del Agua, de acuerdo fecha 21 de febrero.

Recaudación de Contribuciones. — 1.ª Zona de la Capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos-capital.

Hago saber: Que en relaciones certificadas de deudores, por el concepto de Seguridad Social Agraria; que no pagaron sus cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza y su prórroga, correspondientes al ejercicio de 1974, figuran los que al final se relacionan, con los débitos que igualmente se expresan.

En dichas relaciones fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa, en el de 15 días, ante el Tribunal Provincial; bien entendido que, la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecido en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente; concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al

embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Relación que se cita

Ejercicio: 1974.

Enrique Adán Ruiz, 412 pesetas.
Agrupasa, 1.567.

Antonio Agüero Santamaria, 958.

Gonzalo Albillo Peña, 1.606.

Rufina Alcalde Fernández, 419.

Carmen Alcalde Gómez, 44.

Victor Alcalde Rodríguez, 44.

Julio Alegre Santaolalla, 478.

Alfares Castellanos, 550.

Rafael Alvares Palencia, 1.955.

Agustina Almendres Ruiz, 629.

Emi Hr. Almendres Sevilla, 8.920.

Cándido Alonso, 1.448.

Evaristo H. Alonso Alcalde, 248.

Milagros Alonso González, 7.015.

Paula Alonso Puente, 196.

Vitoria Alonso Sáez, 872.

Inocencia Alonso Velasco, 297.

Cristina Andrés Cuevas, 605.

Eduardo Arastí Páramo, 643.

Angel Arce, 249.

Bonifacio Arce García, 1.579.

Angel Arnaiz, 265.

Francisco Hr. Arnaiz, 504.

Eusebio Arnaiz Alvarez, 498.

Matias Arnaiz Diez, 217.

Teresa Arnaiz Alvarez, 507.

Plácido Arreba Antón, 519.

Angela Arreba García, 917.

Daniela Arreba García, 643.

Inocencio Arreba García, 243.

Angel Arreba Martínez, 217.

Aurelio Arreba Martínez, 111.

Daniel Arribas Calvo, 468.

Angel Arribas Gil, 421.

Nicanor Arteche, 381.

Julio Arteche Villabaso, 721.

Victor Ayuso Juez, 831.

José Barreda Daniel, 446.

Barreiros, 318.

Angel Barrio Alcalde, 223.

Dionisio Benito García, 449.

Joaquina Bermejo Gómez, 151.

Maria Bermejo Gómez, 3.853.

Natividad Bernal Tovar, 711.

Magdalena Blanco Ojeda, 848.

Marcos Bravo Ibeas, 173.

Zacarías Burgos, 486.

Isabel Calderón Sigle, 3.716.

José Calleja Vivar, 733.

Antonio Calvo Pérez, 381.

Francisco Calvo Pérez, 358.

Irene Calvo Pérez, 434.

Leonor Calvo Pérez, 375.

Teodoro Calvo Pérez, 181.

Maria Carrillo Carrillo, 137.

Angela Casado Pérez, 2.571.

Victoriana Casado Ruiz, 125.

Carmen Casas Fuentes, 263.

Antonio Castilla Castilla, 65.

Heli Castrillo Castrillo, 359.

David Castrillo Franco, 590.

Ascensión Castrillo Renuncio, 377.

Patricio Castrillo Santam., 4.330.

Cerámica Burgalesa, 929.

Pedro Colina Arce, 42.

Compañía M. Marianistas, 18.588.

Comunidad Frailes Horra, 12.306.

Eduardo Conde, 3.427.

Javier Conde, 3.111.

Angel Conde Fernández, 958.

Condesa de Torrehermoso, 4.121.

Cooperativa Campo la Flora, 3.480.

Isabel Cubillos Palacios, 686.

Manuel Cuesta Cobo Torre, 11.729.

Isidro Delgado Juez, 189.

Martin Diego Alonso, 244.

Rosa Díez Alonso, 274.

Felipe Díez Díez, 1.113.

Onofre Díez Díez, 290.

Irene Díez Ortega, 301.

Francisco Dueñas Sorera, 244.

José Hr. Duque Ortega, 1.837.

Jacinto Echánove Pérez, 286.

Domingo Elvira Egido, 244.

Emerenciana Espiga López, 536.

Eduardo Fernández Bravo, 868.

Fidela Franco González, 724.

Jesús Franco González, 1.604.

Juliana Franco Ruiz, 163.

Manuela Fuente Calvo, 157.

Narciso Fuente Carrillo, 165.

Aquilino Fuente Ibáñez, 237.

Manuel Gaitero Santamaria, 1.286.

Francisco Gallo, 1.219.

Paula García, 462.

Manuel Hr. García Feliz, 273.

Beatriz García Martínez, 111.

Maria Cruz García Martín, 686.

Bernabé García Pérez, 483.

Eladio García Pérez, 842.

Victor Gil Arribas, 364.

Emilia Gómez Alcalde, 52.

Francisco Gómez Alcalde, 264.

Aurelio Gómez Escolar, 254.

Isabel Gómez Guzmán, 1.218.

Valentin Gómez Ibeas, 2.218.

Carmen Hr. González, 742.

Juan Hr. González, 692.

Asunción González Fernández, 170.

Eleuterio González Fernández, 486.

Eugenio González Fernández, 148.

Lucía González Fernández, 290.

Magdalena González Fndez., 130.

Martina González Fernández, 171.

Antonia González González, 38.

Feliz González García, 227.

Marina González González, 127.

Angela Martínez González, 1.513.

Aquilino González Martínez, 400.

Pilar González Ortiz, 111.

Elias González Pampliega, 250.

Carmen González Pérez, 748.

Juana González Pérez, 394.

Maria González Pérez, 274.

Fidela Gonzalo Medrano, 12.509.

Mariano Gonzalo Medrano, 44.417.

Gutiérrez Alonso Venancio, 350.

Dolores Gutiérrez Martínez, 1.152.

Paula Gutiérrez Velasco, 458.

Manuel Gutiérrez Vivar, 340.

Teodoro Heras Moreno, 375.

Teresa Hernando Fernández, 1.018.

Josefa Hernando Lázaro, 672.

Mariano Hernando Lázaro, 320.

Josefa Hernando Ruiz, 672.

Lucas Hernando Ruiz, 359.

Vicente Herreros García, 492.

José Hernando Torres, 268.

Federico Higuera, 6.170.

Lucio Hortiñela Pérez, 342.

Jesús Hurtado, 223.

Claudio Ibáñez Rodríguez, 72.

Alejandro Iglesias Martínez, 406.

Magdalena Iglesias Pardo, 1.131.

Inmobiliaria Burgalesa, 21.293.

Damiana Iturriaga Pérez, 271.

Jesús Iturriaga Pérez, 168.

Jesús Jalón Calvo, 611.

Félix Labarga, 506.

Maria Lara Velasco, 967.

Epigimeto Lope Heras, 819.

Ignacia López Alonso, 40.

Valeriana López Echevarría, 703.

Fernando Lope González, 953.

Florencia Hr. López Heras, 730.

Pablo López López, 333.

Pedro López López, 11.908.

Sinforiano López Páramo, 484.

Justo López Prieto, 235.

Justo López Revilla, 1.727.

Teodoro Mansilla Calvo, 952.

Fidel Hr. Marin García, 1.057.

Fidel Marin Hernandez Hr., 302.

Basilio Marquina Román, 106.

Faustina Marquina Ruiz, 694.

Florencio Marquina Ruiz, 250.

Paulina Marquina Ruiz, 259.

Consuelo Martín, 290.

Isaac Martín, 314.

Domingo Martín Ayala, 779.

Fortunato Martín Ayala, 611.

Luis Martín Castrillo, 230.

Paciano Martín Escudero, 247.

Eliseo Martín García, 758.

Mónica Martín González, 111.

Gerardo Martín López, 712.

Salvador Martín Lostau, 729.

Fernando Martín Martín, 340.

Florentino Martín Martín, 250.

Martín Martín Herrero, 413.

Agripina Martín Vegas, 353.

Mariano Martín Vesga, 137.

Julio Martínez, 1.414.

Miguel Martínez, 262.

Purificación Martínez, 441.

Segundo Vd. Martínez, 2.543.

Sofía Hr. Martínez, 1.790.

Vicente Martínez Ayala, 3.608.

Hilario Martínez Castrillo, 2.139.

Benito Martínez Fernández, 287.

Teresa Martínez Fernández, 4.264.

Emilia Martínez García, 157.

Juana Martínez García, 261.

Julán Martínez García, 686.

Bonifacio Martínez Gutiérrez, 1.160.

Fabian Martínez Ibeas, 450.

Saturnino Martínez Iturriaga, 662.

Angel Martínez Marquina, 302.

Antonio Martínez Martín, 372.

Fabian Martínez Martín, 213.

Constantino Martínez Martínez, 284.

Martínez Martínez Esteban, 230.

Presentación Martínez Mtnz., 675.

Emilio Martínez Maté, 155.

Constantino Martínez Merino, 217.

Vicente Martínez Pampliega, 263.

Ana Martínez Pardo, 558.

Simón Martínez Pardo, 269.

Patricio Martínez de Román, 747.

Daniel Martínez Sáiz, 258.

Hr. Pablo Martínez Sáiz, 1.352.

Bruno Martínez Santillana, 249.

Antonio Martínez Tobar, 1.173.

Dionisia Martínez Tobar, 5.027.

Irene Martínez Tobar, 969.

Josefa Martínez Tobar, 2.301.

Teodoro Martínez Trascasa, 553.

Manuel Mata Arlanzón, 345.

Pilar Mata Arlanzón, 231.

Aganito Mata González, 573.

Claudio Mata González, 559.

Hr. de Julián Mata González, 200.

Teodoro Mata Hortiñela, 657.

Salvador Mata Martínez, 271.

Eleuteria Mata Pérez, 1.806.
Emilio Mata Pérez, 794.
Victorina Maté Sáez, 224.
Ambrosio Mayoral González, 547.
Fructuoso Melgosa Hernando, 859.
Lesmes Melgosa Manero, 326.
Constancio Merino Hernando, 636.
Emilio Miguel Martínez, 939.
Faustino Mir, 4.476.
Pascual Moliner Escudero, 32.715.
Maria Magdalena Moliner, 1.517.
Carmen Moliner Pérez, 1.316.
Concepción Moliner Pérez, 1.316.
Félix Monedero Díez, 207.
Pedro Monedero Lázaro, 500.
Luciano Moradillo, 714.
Hr. de Manuel Moral Moral, 413.
Anastasio Moreno Reguero, 704.
Muguero, 1.566.
Gil Murga García, 365.
Nicolás Santos Murga, 787.
Antopio Nebreda Calleja, 204.
Benigno Nebreda Pérez, 200.
Ignacio Nevares, 273.
Hr. de Gregorio Nieto Díez, 1.134.
Cipriano Nieto Mata, 242.
Hr. de Abelardo Nuño Murga, 448.
Francisca Ojeda García, 3.095.
Simón Ortega Calvo, 252.
Mariano Ortega Temiño, 170.
Mariano Palacios Moral, 231.
Honorio Pampliega, Antón, 515.
Isidoro Pardo Maestro, 1.930.
Paulino Pascual, 235.
Adrián Pedrosa Arnáiz, 248.
Juliana Pedrosa Marquina, 553.
Eusebia Pedrosa Serna, 381.
Alejandro Peña Andrés, 1.642.
Jesús Peña Hernando, 4.363.
José Peña Hernando, 772.
Josefa Peña Hernando, 519.
Antonio Peña Mata, 870.
Leonor Peña Pardo, 633.
Martín Peña Paúl, 558.
Toribio Peña Sancierbrán, 1.120.
Lucio Peralta Ojeda, 315.
Nicolás Peralta San Martín, 682.
Perfecto Pérez Alonso, 778.
Doroteo Pérez Ayala, 952.
Juliana Pérez Castrillo, 1.000.
Dolores Pérez García, 754.
Julián Pérez Ortega, 722.
Hr. de Marcelina Pérez Román, 265.
Anastasia Pérez Ruiz, 111.
Aurelia Pérez Ruiz, 2.802.
Isaías Pérez Ruiz, 1.782.
José Pérez Ruiz, 133.
Luis Pérez Ruiz, 185.
José Pérez Santamaría, 420.
Bonifacio Pérez Temiño, 1.374.
Faustino Pineda Pineda, 669.
Celestino Portugal Prestamero, 255.
Hr. de Felisa Quintano Velasco, 566.
Dionisia Ramírez Calleja, 124.
José Ramírez Calleja, 101.
Nicolás Ramírez Calleja, 170.
Senorín Ramírez Iglesias, 617.
Javier Ramírez Trascasa, 945.
Maximino Ramírez Trascasa, 1.197.
Montserrat Ramírez Trascasa, 574.
Trinidad Ramírez Trascasa, 748.
Real Patronato Huelgas, 332.
Religiosas Bernardas, 6.262.
Eugenio Renuncio Martínez, 703.
Nemesio Revilla Sevilla, 1.290.
José Río Fernández, 766.
Moisés Rodrigo, 271.
Claudio Rodrigo Calvo, 262.
Inés Rodrigo Rodrigo, 141.
Félix Rodrigo Santamaría, 186.
Francisco Rodrigo Santamaría, 165.
Faustino Rodríguez Pérez, 308.
Saturnino Rogel Antón, 993.

Felipe Rojo San Miguel, 1.051.
Felisa Román, González, 310.
Honorio Ruiz Ibeas, 489.
Cristina Ruiz Miguel, 251.
Hipólito Ruiz Monedero, 103.
Hr. de Benita Ruiz Rdguez., 258.
Isidoro Sadornil Martínez, 1.445.
El mismo, 2.357.
Juan Sáez Alonso Hr., 708.
Hr. de Victoriano Sáez Glez., 189.
Juan Sáez Hernando, 312.
Avelina Sáez Marina, 358.
Hr. de Natalio Sáez Pérez, 1.042.
Dolores Sáez Sáez, 4.669.
Eleuterio Sáiz Barrio, 734.
Ignacio Sáiz González, 704.
Vicenta Sáiz González, 265.
Fructuoso Sáiz Miguel, 327.
Natalio Sáiz Pérez, 345.
Manuel Sánchez Romero, 239.
Gerardo Martín Iturriaga, 750.
Saturnino Sanmartín Iturriaga, 454.
Teodoro San Martín Ortega, 1.082.
Saturnino San Miguel Peña, 677.
Carolina Santamaría, 281.
María Asunción Santamaría, 249.
Fidel Santamaría Pardo, 5.998.
Santos Santamaría Peña, 492.
Marceliano Stmria, Sedano, 3.311.
Hermenegildo Santillana, 88.
Felisa Santos Villanueva, 189.
Pilar Sebastián Sáez, 1.165.
Juana Sedano, 302.
Hm. Ramón Sedano, 479.
Francisco Sevilla, 1.312.
Esther Sevilla Casado, 109.
Carlos Terna Olmo, 281.
Manuel Trasierra, 246.
Dolores Trascasa Martínez, 428.
Basilio Trascasa Peña, 1.164.
Daniel Trisa, 642.
Nazario Ubierna Pardo, 1.028.
Angel Val Aguilar, 376.
Gerardo Val Aguilar, 881.
Hr. de Agustín Valdivielso Martínez, 710.
Purificación Venero Lomillo, 669.
Julio Vicario Santamaría, 495.
Juana Villada Palacios, 426.
Lucía Villagómez Alonso, 724.
Vicente Villalain Alcalde, 849.
Anselmo Villalain Alonso, 500.
Hr. de María Villalain Temiño, 429.
Carmen Villalain Ubierna, 1.213.
José Villalain Ubierna, 811.
Isidro Villán Pérez, 448.
Viuda de Liniers, 2.540.
Viuda de Sagredo, 746.
La misma, 3.165.
Mercedes Zabala Camiruega, 510.
Genaro Val Aguilar, 676.
Burgos, 4 de marzo de 1975.—El
Recaudador, R. Pérez.

Don Rafael Pérez González, Re-
caudador de Tributos del Esta-
do en la zona primera de Bur-
gos.

Hace saber: Que en relación
certificada de los sujetos pasivos
que no pagaron sus cuotas dentro
del período voluntario de cobran-
za y su prórroga en el año 1974,
así como en certificaciones de des-
cubierto que han tenido entrada
en esta Recaudación por los con-
cepto de urbana y por la cuantía
que se señala, ha resultado con
paradero desconocido el deudor

D. José Casares Alizalde, con los
siguientes débitos:

Certificación número 7236/74.—
Año 1973, 2.236 pesetas.

Certificación número 7258/74.—
Año 1973, 9.232 pesetas.

Certificación número 7405/74.—
Año 1973, 579.670 pesetas.

Recibo 1676-05, 1.º y 2.º semes-
tre 1974, 1.496 pesetas.

Recibo 1719-13, 1.º y 2.º semes-
tre 1974, 388.044 pesetas.

Recibo 1724-12, 1.º y 2.º semes-
tre 1974, 6.180 pesetas.

En la relación que se indica, así
como en las certificaciones que se
relacionan, dictó el Sr. Tesorero
de Hacienda, la siguiente,

Providencia.—En uso de la facul-
tad que me confieren los artícu-
los 95, 100 y 101 del Reglamento
General de Recaudación, declaro
incurso el importe de la deuda en
el recargo del 20 por 100 y dispon-
go se proceda ejecutivamente con-
tra el patrimonio del deudor con
arreglo a los preceptos de dicho
Reglamento.

Contra la transcrita providen-
cia de apremio y sólo por los mo-
tivos definidos en el artículo 137
de la Ley General Tributaria, pro-
cede recurso de reposición en el
plazo de ocho días ante la Teso-
rería de Hacienda y reclamación
económico-administrativa en el de
quince días ante el Tribunal Pro-
vincial; bien entendido que la in-
terposición de dichos recursos no
implica suspensión del procedi-
miento de apremio, a menos que
se garantice el pago de la deuda
o se consigne su importe en la
forma y términos establecidos en
el artículo 190 del Reglamento Ge-
neral de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102
del Reglamento, se notifica al de-
udor por el presente, concediéndole
un plazo de ocho días para hacer
efectivo el pago de sus débitos,
previniéndole que, de no verificarlo,
se procederá al embargo de sus
bienes sin más notificación ni
requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del cita-
do Reglamento, se invita al deudor
para que en el mismo plazo de
ocho días comparezcan por sí o
por medio de representante, en el
expediente ejecutivo que se le si-
gue para la realización de sus des-
cubiertos y designen persona que
en esta localidad les represente y
reciba las notificaciones a que hu-
biere lugar en la tramitación del
mismo, bajo apercibimiento de que
de no personarse, serán declara-
dos en rebeldía, no intentándose
en lo sucesivo notificaciones perso-
nales.

Burgos, 11 de marzo de 1975.—
El Recaudador, Rafael Pérez Gon-
zález.